

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 135-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 15 de octubre de 2018.

Visto el Oficio N° 134-2018-UIIQ-FIQ (ingreso N° 2565-2018-FIQ) recibido el 09 de octubre de 2018, por el cual la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación en su Sesión Ordinaria realizada el día 04 de octubre de 2018 acordando la anulación por vencimiento del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "PROCESO DE OBTENCIÓN DE SULFATO DE CINCO, A PARTIR DE CHATARRA DE CINCO, POR EL MÉTODO DE LIXIVIACIÓN" al bachiller señor MOREANO CONDORI DAVID JULIO y al estudiante señor CHANCASANA ARECHE CARLOS EDUARDO de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 78° del citado Reglamento señala que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

Que, por Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 309-2016-DFAIQ de fecha 01 de agosto de 2016, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado "PROCESO DE OBTENCIÓN DE SULFATO DE CINCO, A PARTIR DE CHATARRA DE CINCO, POR EL MÉTODO DE LIXIVIACIÓN" presentado por el bachiller señor MOREANO CONDORI DAVID JULIO y el estudiante señor CHANCASANA ARECHE CARLOS EDUARDO de la Facultad de Ingeniería Química, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 027-2018-UIIQ-FIQ, de fecha 04 de octubre de 2018, por el cual se aprueba la anulación por vencimiento del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "PROCESO DE OBTENCIÓN DE SULFATO DE CINCO, A PARTIR DE CHATARRA DE CINCO, POR EL MÉTODO DE LIXIVIACIÓN" al bachiller señor MOREANO CONDORI DAVID JULIO y al estudiante señor CHANCASANA ARECHE CARLOS EDUARDO de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el oficio del visto la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación en su Sesión Ordinaria realizada el día 04 de octubre de 2018 acordando la anulación por vencimiento del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "PROCESO DE OBTENCIÓN DE SULFATO DE CINCO, A PARTIR DE CHATARRA DE CINCO, POR EL MÉTODO DE LIXIVIACIÓN" al bachiller señor MOREANO CONDORI DAVID JULIO y al estudiante señor CHANCASANA ARECHE CARLOS EDUARDO de la Facultad de Ingeniería Química y en cumplimiento al Artículo 78° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **RATIFICAR** la Anulación por vencimiento del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "PROCESO DE OBTENCIÓN DE SULFATO DE CINC, A PARTIR DE CHATARRA DE CINC, POR EL MÉTODO DE LIXIVIACIÓN" presentado por el bachiller señor MOREANO CONDORI DAVID JULIO y el estudiante señor CHANCASANA ARECHE CARLOS EDUARDO de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesados, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica